# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA CITES

2003

Este informe, correspondiente al año 2003, es el 28° informe anual de la Secretaría CITES.

#### PREFACIO POR EL SECRETARIO GENERAL

#### Estimado lector:

Habrá observado que el formato de estos informes ha ido evolucionando a lo largo de los años y que tratamos constantemente de lograr que los informes anuales sean más interesantes y aporten más información.

En 2003 hemos introducido un cambio aún más radical, ya que hemos abandonado el formato precedente a fin de ajustarnos al contenido de la *Visión Estratégica hasta 2005*. Las metas y los objetivos del plan estratégico ofrecen una excelente base para un informe anual como este.

En 2002, comenzamos a presentar información financiera y, debido al número de reacciones positivas, en el presente informe proporcionamos información más detallada sobre nuestras finanzas.

Albergo la esperanza de que este informe le resulte interesante. Si así es, le rogamos nos lo haga saber y, si desea formular sugerencias, no dude en hacerlo.

WILLEM WIJNSTEKERS SECRETARIO GENERAL

## META 1: FORTALECER LA CAPACIDAD DE CADA PARTE PARA APLICAR LA CONVENCIÓN

#### Objetivo 1.1

Asistir en la elaboración de legislación y políticas nacionales adecuadas que fomenten la adopción y aplicación de incentivos sociales y económicos, unido a instrumentos jurídicos que:

- promuevan y reglamenten la ordenación sostenible de la fauna y flora silvestres;
- promuevan y reglamenten el comercio responsable de la fauna y flora silvestres; y
- promuevan la aplicación efectiva de la Convención.

Una novedad importante en esta esfera fue la organización de un cursillo técnico sobre políticas comerciales e incentivos en materia de fauna y flora silvestres (Ginebra, diciembre de 2003) con apoyo financiero de los Gobiernos de Suiza y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como de la Dependencia de Economía y Comercio del PNUMA. Asistieron al cursillo unos 40 participantes de Gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y universidades, que prepararon recomendaciones sobre metodologías para examinar las políticas nacionales en materia de comercio de fauna y flora silvestres relacionadas con especies incluidas en Apéndices de la CITES y recomendaciones sobre el uso de incentivos económicos. Todos los documentos pertinentes pueden consultarse en el sitio web de la CITES: <a href="http://www.cites.org//eng/prog/economics.shtml">http://www.cites.org//eng/prog/economics.shtml</a>.

En el contexto del Proyecto de legislación nacional, la Secretaría siguió prestando asesoramiento y asistencia a las Partes para la elaboración de legislación eficaz y aplicable. Alentó a las Partes a que estudiaran la posibilidad de incorporar disposiciones legislativas sobre incentivos sociales y económicos que complementarían las disposiciones, más tradicionales, de "instrucción y control".

#### Objetivo 1.2

Fortalecer la capacidad administrativa, de gestión y científica de las Partes, mejorando la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y otros organismos nacionales encargados de las especies animales y vegetales silvestres.

La Secretaría siguió apoyando las iniciativas nacionales de fomento de la capacidad publicando una serie actualizada de materiales didácticos en CD-ROM y distribuyendo copias a todas las Partes. El CD-ROM de formación, producido en los tres idiomas de trabajo de la Convención, contiene presentaciones para capacitación actualizadas en formato PowerPoint, el texto de la Convención, los Apéndices I, II y III de la CITES y el formulario modelo normalizado para expedir permisos de exportación/importación CITES y certificados de reexportación. Las presentaciones en PowerPoint comprenden una sección introductoria y presentaciones sobre definiciones, la función de las Autoridades de la CITES, el papel y la función de la Autoridad Científica, permisos y certificados, procedimientos especiales, utilización de los Apéndices, lectura de los Apéndices, ciencia, dictámenes de que no habrá consecuencias perjudiciales y datos al respecto, la función de los cupos de la CITES, el comercio con países que no son Partes, sistemas de gestión de permisos, cumplimentación de formularios de permisos, reservas y plantas.

Cuando es posible, los cursillos de formación organizados por la Secretaría o con su participación incluyen tanto a las Autoridades Administrativas como a las Autoridades Científicas, a los organismos encargados de la aplicación y de las aduanas y a otros organismos que puedan estar interesados en la aplicación de la CITES, con objeto de fomentar la colaboración y cooperación interinstitucionales. A lo largo de 2003, la Unidad de Creación de Capacidades de la Secretaría contribuyó a la preparación, de los planes de formación para una serie de cursillos regionales y nacionales. En total, participaron en esas iniciativas 59 Partes de seis territorios, y 3 países que no son Partes:

 a) En abril, la Secretaría participó en un cursillo regional para Europa del Norte que tuvo lugar en Oslo (Noruega), junto con las Autoridades Administrativas y Científicas de Alemania, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Noruega, la República Checa y Suecia;

- b) En junio, la Secretaría participó en cursillos nacionales celebrados en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) y Kwacheon (República de Corea), con participación de las Autoridades Administrativas, las Autoridades Científicas, las autoridades aduaneras, la policía y el gobierno local;
- c) En mayo y noviembre se celebraron en Kuala Lumpur (Malasia) y Phnom Penh (Camboya) respectivamente, cursillos regionales para Autoridades Científicas de Asia Sudoriental. En el cursillo de Kuala Lumpur se hicieron representar Brunei Darussalam, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia, y en el cursillo de Phnom Penh participaron Camboya, China, Myanmar, Singapur, Tailandia y Viet Nam, junto con la República Democrática Popular Lao (por entonces país que no era Parte). Ambos cursillos abarcaron aspectos generales de aplicación de la CITES y el trabajo de las Autoridades Científicas (centrándose en particular en la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre);
- d) En julio tuvo lugar en Antananarivo (Madagascar) un cursillo regional en el marco del examen del comercio significativo por países para Madagascar. Asistieron Autoridades Científicas y Administrativas de Comoras, Madagascar, Mauricio, Reunión (Francia) y Seychelles;
- e) En septiembre tuvo lugar en Castries (Santa Lucía) un cursillo regional para la región del Caribe. Asistieron a esa reunión participantes de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago, así como representantes de Francia, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos de América;
- f) En octubre, la Secretaría participó en cursillos nacionales que tuvieron lugar en Ohrid (Macedonia), con participación de autoridades de la CITES, autoridades aduaneras y otros organismos gubernamentales;
- g) Ese mismo mes, la Secretaría participó en un cursillo para "formar capacitadores" que tuvo lugar en Dubai con objeto de ayudar a las Autoridades de la CITES de los Emiratos Árabes Unidos y Qatar, así como a los organismos encargados de la aplicación de la ley en los Emiratos Árabes Unidos, para formar a capacitadores de la CITES conocedores de idioma árabe;
- h) En noviembre, la Secretaría participó en una reunión del Foro Consultivo sobre Fauna y Flora Silvestre Africana que tuvo lugar en Livingstone (Zambia), con asistencia de participantes de Botswana, Malawi, Mozambique, Namibia, Zambia y Zimbabwe, y de un representante de Estados Unidos; y
- i) En diciembre, la Secretaría participó en un cursillo sobre acuerdos ambientales multilaterales que tuvo lugar en Tirana (Albania), con asistencia de otros organismos gubernamentales, en el marco de un programa organizado por el PNUMA.

A fin de apoyar las actividades nacionales de capacitación, la Secretaría empezó a elaborar un programa para desarrollar a nivel nacional la capacidad para formación en cuestiones relacionadas con la CITES, especialmente para países en los que ninguno de los tres idiomas de trabajo de la Convención es un idioma nacional. El programa tiene por objeto mejorar la facilitación y las técnicas de formación para impartir capacitación basada en los materiales didácticos de la Secretaría.

## Objetivo 1.3

Fomentar la capacidad de observancia de las Partes y mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y otros organismos (por ejemplo, policía, aduanas y servicios veterinarios y fitosanitarios).

La Secretaría ha desarrollado una serie de presentaciones y materiales didácticos orientados específicamente a la aplicación de la ley, que están disponibles para su uso por las Partes. A lo largo de 2003 se siguió trabajando con el Ministerio de Medio Ambiente de Canadá (Canadian Wildlife Service), la Autoridad Administrativa de Canadá, y el Canada Customs and Revenue Agency (CCRA) para adaptar en español, francés e inglés su innovador programa de aprendizaje electrónico de cuestiones

aduaneras para un público no perteneciente a países específicos. El CD-ROM está diseñado como un curso de introducción a la CITES, y será especialmente útil para los funcionarios de aduanas encargados de la tramitación de la importación o la exportación de especimenes incluidos en Apéndices de la CITES y el tratamiento de documentación de la CITES, así como para personal de otros departamentos gubernamentales que participan en el control de la importación y la exportación de dichos especímenes, como los ministerios a cargo de la pesca, la agricultura, la inspección fitosanitaria y zoosanitaria, y autoridades internacionales como la Organización Mundial de Aduanas e Interpol. La capacitación interactiva en CD-ROM se completó a principios de 2004, y se distribuyeron copias a todas las Partes. También se preparó un cartel explicativo.

En todos los cursillos de formación se abordan cuestiones relativas a la aplicación y se acoge con beneplácito la participación de organismos encargados de la aplicación de la ley para fomentar la colaboración y cooperación interinstitucionales. Sin embargo, a menudo es necesario impartir una formación centrada específicamente en la aplicación. En marzo, la Secretaría proporcionó a Austria, a solicitud de ese país, materiales didácticos relacionados con la aplicación para uso en actividades de formación de funcionarios encargados de la aplicación de la ley. En junio, la Secretaría organizó un cursillo de formación sobre aplicación de la ley en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), y en Julio participó en un cursillo de capacitación para funcionarios encargados de la aplicación de la ley en territorios ultramarinos caribeños del Reino Unido que tuvo lugar en Anguila (Reino Unido). Asistieron al cursillo funcionarios encargados de la aplicación de la ley procedentes de Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcos y Caicos.

En las partes pertinentes del Objetivo 3 se describen con más detalle otros ejemplos de la labor de la Secretaría encaminada a la aplicación del presente objetivo.

#### Objetivo 1.4

Facilitar el desarrollo y la utilización de tecnologías y sistemas de gestión de la información adecuados para mejorar y acelerar el acopio, la presentación y el intercambio de información precisa.

## Utilización de Internet

La Secretaría ha seguido incrementando la utilización de Internet como medio para facilitar rápidamente información a las Partes y a otras entidades interesadas en la labor de la CITES. Los documentos para las reuniones de los comités de carácter permanente se publicaron en el sitio Web de la CITES para asegurarse de que estuvieran a disposición de los interesados lo antes posible y sin los costos derivados de la impresión y el envío por correo. Esto funcionó muy bien, por lo que en el futuro el sistema se utilizará no solo para las reuniones de comités sino también para las reuniones de la Conferencia de las Partes, como ya se hace en el marco de otras convenciones.

## Base de datos sobre comercio

Todas las estadísticas que figuran en los informes anuales de las Partes presentados de conformidad con el párrafo 7 a) del Artículo VIII de la Convención se introducen en la base de datos comerciales de la CITES. El Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA (PNUMA-CMCM), con sede en Cambridge (Reino Unido), ejecuta este trabajo por contrato con la Secretaría. En 2003 se introdujo en la base de datos un total de 596.429 registros comerciales, el mayor número introducido hasta ahora en un solo año. Todos los datos introducidos en la base de datos se comprueban automáticamente, y el PNUMA-CMCM entra en contacto directo con las Partes en nombre de la Secretaría cuando descubre discrepancias o anormalidades. Los archivos taxonómicos que sustentan la base de datos se actualizan regularmente en línea con la nomenclatura más recientemente aceptada, y en 2003 contenían casi 41.000 nombres taxonómicos, incluidos sinónimos. A lo largo del 2003, el PNUM-CMCM elaboró una nueva base de datos sobre una plataforma Oracle, y los datos comerciales se transfirieron con éxito a esa plataforma en noviembre. Esta transferencia facilitará el desarrollo de análisis más complejos de los datos, permitirá obtener resultados de la base de datos cuya utilización será más fácil, y representa un paso para posibilitar la búsqueda en la base de datos por medio de Internet.

## Registro de establecimientos de cría en cautividad, viveros e instituciones científicas

De conformidad con la Resolución Conf. 12.10, la Secretaría mantiene un registro de establecimientos de cría en cautividad de especies incluidas en el Apéndice I con fines comerciales.

Se introdujeron enmiendas en ese registro en relación con establecimientos situados en Filipinas, Malasia, Reino Unido, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

A final de año aún estaba pendiente el registro de nuevos establecimientos en Colombia, Singapur y Tailandia.

Por lo que respecta al registro de instituciones científicas a las que puede aplicarse la exención prevista en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención, se introdujeron enmiendas relacionadas con establecimientos situados en Alemania, Argentina, Australia, Austria, Canadá, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos, México, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido, República Checa, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

En el curso del año no se introdujeron enmiendas en el registro de establecimientos que reproducen artificialmente especímenes de especies incluidas en el Apéndice I con fines comerciales.

Los tres registros se pueden consultar en el sitio Web de la CITES.

## Objetivo 1.5

Alentar a las organizaciones capaces de prestar apoyo a la Convención a que asistan a la Secretaría y a las Partes en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de la información mediante la formación y otras actividades, y faciliten un mejor acceso a las bases de datos, así como su administración.

En el contexto del Grupo de trabajo sobre requisitos de presentación de informes establecido por el Comité Permanente, en octubre de 2003 la Secretaría se reunió en Dordrecht (Países Bajos), con el PNUMA-CMCM y la Autoridad Administrativa de la CITES con objeto de estudiar el desarrollo de un sistema informático sencillo que pudiera ponerse a disposición de las Partes para la gestión de los permisos y la presentación de informes en el marco de la Convención. En marzo de 2003, la Secretaría se reunió también con una empresa consultora que presentó un nuevo proyecto de estudio de viabilidad para un sistema de verificación de permisos y certificados basado en la Web. La falta de recursos humanos y financieros impidió entonces un seguimiento ulterior.

## Objetivo 1.6

Velar por que todas las Partes designen al menos una Autoridad Científica, con expertos en fauna y flora silvestres.

La Secretaría escribe periódicamente a las Partes que no han designado una Autoridad Científica instándolas a hacerlo. La información sobre Autoridades Científicas designadas recibida por la Secretaría se incluyó en actualizaciones periódicas de la Guía CITES y también en el sitio web de la CITES, a fin de que cualquier información sobre cambios se ponga a disposición de todas las Partes lo antes posible.

#### Objetivo 1.7

Mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y aumentar la eficacia de estas últimas.

Todos los cursillos de formación en los que participan las Autoridades Administrativas y Científicas contribuyen a fomentar la coordinación y colaboración entre ellas. Al prestar asistencia legislativa a las Partes, la Secretaría hizo regularmente hincapié en la importancia de prever expresamente, en la legislación, las consultas y la cooperación interinstitucionales.

Las guías regionales de botánicos elaboradas bajo los auspicios del Comité de Flora se pusieron a disposición de los interesados en el sitio Web de la CITES.

#### Objetivo 1.8

Alentar a las Partes a que elaboren y apliquen programas de ordenación eficaces en favor de la conservación y recuperación de las especies, que permitan en última instancia suprimir a tales especies de los Apéndices.

La Secretaría visitó Argentina y Paraguay entre el 15 y el 19 de septiembre de 2003 para investigar preocupaciones relativas a la aplicación de la Convención expresadas por Paraguay y, en particular, si se estaban gestionando de manera sostenible las exportaciones de fauna y flora silvestres. Encabezó la misión el Secretario General, acompañado por otros dos miembros del personal de la Secretaría y un miembro de la Autoridad Científica de España. La Secretaría, asistida por el miembro de la Autoridad Científica de España, sigue prestado asesoramiento y asistencia técnica a Paraguay. Se han establecido contactos con otras fuentes de posible ayuda, como el Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la CSE/UICN. También se espera prestar asistencia para el fomento de la capacidad y la formación de personal encargado de la aplicación de la CITES en Paraguay.

## Objetivo 1.9

Alentar a las Partes a que presten la financiación adecuada para la aplicación y observancia de la Convención, y adopten mecanismos nacionales para que los usuarios de recursos aporten una mayor contribución en esta financiación.

En el marco del proyecto de legislación nacional, la Secretaría instó a las Partes a que incorporaran en su legislación listas de tarifas para la emisión de permisos y certificados CITES, el registro de establecimientos de cría en cautividad y reproducción artificial y otros servicios administrativos relacionados con la CITES. Recomendó asimismo la incorporación de disposiciones que permitieran la imposición de sanciones y la orientación de los beneficios ilícitos hacia actividades de conservación y aplicación de la ley.

## Objetivo 1.10

Aprovechar plenamente las posibilidades de coordinación y colaboración regional en las actividades de creación de capacidades.

Todos los cursillos de fomento de la capacidad con participación regional contribuyeron a mejorar la coordinación y colaboración a nivel regional. Los cursillos de formación organizados por la Secretaría son principalmente de ámbito regional. La Secretaría también alienta a las Partes que toman iniciativas en materia de formación a nivel nacional a que estudien la posibilidad de ampliar la participación de modo que incluya a Partes vecinas, especialmente si se invita a la Secretaría a que proporcione capacitadores.

El cursillo de capacitación del Caribe sobre cuestiones generales y legislativas (Santa Lucía, septiembre de 2003) fue el resultado de una iniciativa regional. Recibió el apoyo activo de la región y se centró en las prioridades identificadas por las Partes de la región.

## Objetivo 1.11

Revisar y, en la medida de lo posible, simplificar las medidas, procedimientos, mecanismos y recomendaciones en vigor para la aplicación de la Convención.

Como se acordó en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, en 2003 la Secretaría continuó su labor de preparación para recomendar la revisión de las Resoluciones en vigor a fin de introducir aclaraciones, eliminar discrepancias y combinar resoluciones o disposiciones que se ocupen del mismo tema.

Para facilitar la búsqueda de decisiones de interés, se prepararon e incluyeron en el Manual de la CITES varios índices de las decisiones.

#### Objetivo 1.12

Garantizar que los tres idiomas de trabajo se tratan con equidad.

Los documentos de trabajo de la 49<sup>a</sup> reunión del Comité Permanente (SC49, Ginebra, abril), la 13<sup>a</sup> reunión del Comité de Flora (PC13, Ginebra, agosto) y la 19<sup>a</sup> reunión del Comité de Fauna (AC19, Ginebra, agosto) se proporcionaron en los tres idiomas de trabajo de la Convención. En esas tres reuniones también se ofrecieron servicios de interpretación en los tres idiomas.

El material de fomento de la capacidad, tales como las disertaciones de formación, los carteles y el boletín *La CITES en el mundo* se preparan en los tres idiomas de trabajo.

El sitio web de la CITES también se presenta casi íntegramente en los tres idiomas de trabajo de la Convención.

## Otras actividades

### Notificaciones a las Partes

En 2003 la Secretaría envió 87 Notificaciones a las Partes. En el sitio web de la CITES figura la lista completa.

#### Guía

La Secretaría continuó actualizando la Guía de la CITES con información sobre las Partes y las autoridades competentes de los Estados no partes, de conformidad con la Resolución Conf. 9.5, y sobre las oficinas de TRAFFIC. Se amplió el tipo de información que figura en las fichas de la Guía para cada país, a fin de incluir datos sobre las autoridades nacionales de observancia.

## Otras publicaciones

Mediante la Notificación a las Partes No. 2003/059, de 29 de septiembre, la Secretaría envió a las Partes dos ejemplares de la nueva edición del Manual de la CITES. Al igual que la edición anterior, preparada en 2001, esta publicación contenía el texto de la Convención, los Apéndices I, II y III, el permiso/certificado normalizado, las resoluciones y decisiones en vigor y un CD-ROM con una reseña del sitio web de la CITES. Sin embargo, esta nueva edición, en lugar de la encuadernación de pasta, se publicó en forma de cuaderno de anillas. Así pues la Secretaría puede enviar información actualizada en forma de hojas amovibles para reemplazar las que hayan perdido vigencia y, de este modo, economizar tiempo y costos de publicación.

Se prepararon, a petición, disertaciones especializadas o material didáctico relativo a aspectos específicos de la CITES, o explicaciones destinadas concretamente a un público determinado. Pueden mencionarse, por ejemplo, el material preparado para una reunión de los donantes que apoyan actividades en el mar Caspio, una reunión regional para examinar la conservación del halcón sacre, el cuarto curso de Máster en gestión, conservación y control de especies sometidas a comercio internacional, impartido en Baeza (España), presentaciones para las misiones de la Secretaría en las Partes, y una disertación sobre el examen del comercio significativo para los Comités de Fauna y de Flora.

Durante 2003 se publicaron nuevas fichas para el Manual de Identificación de la CITES (véanse detalles en el documento SC50 Doc. 32). Se firmaron contratos para traducir fichas del Manual de Identificación en francés y español.

## META 2: FORTALECER LAS BASES CIENTÍFICAS DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES

#### Objetivo 2.1

Velar por que los Apéndices de la Convención reflejen correctamente las necesidades en materia de conservación y gestión de las especies.

Las medidas que componen este Objetivo se dirigen todas a las Partes y los comités técnicos, y por consiguiente, no acarrean ninguna medida para la Secretaría. Sin embargo, la Secretaría puede comunicar que en 2003 se introdujeron las enmiendas a los Apéndices y las reservas siguientes.

#### Enmiendas a los Apéndices

Las enmiendas a los Apéndices I y II aprobadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP12, Santiago, 2002) entraron en vigor el 13 de febrero de 2003, es decir, 90 días después de la reunión, de conformidad con el Artículo XV, párrafo 1 c). Se comunicaron a las Partes el 13 de enero, por conducto diplomático. Estas enmiendas estaban sincronizadas con las enmiendas al Apéndice III, de conformidad con la Resolución Conf. 9.25 (Rev.). Los nuevos Apéndices se colocaron en la web y se distribuyeron ulteriormente con la Notificación a las Partes No. 2003/013, de 4 de marzo.

La Conferencia de las Partes decidió aplazar la inclusión en el Apéndice II de dos taxa: *Swietenia macrophylla* (incluido el 15 de noviembre de 2003) e *Hippocampus* spp. (que se incluirá el 15 de mayo de 2004).

En 2003 se introdujeron las siguientes nuevas enmiendas al Apéndice III, de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del Artículo XVI de la Convención:

- inclusión de Hoplodactylus spp. y Naultinus spp., a petición de Nueva Zelandia. Esta enmienda entró en vigor el 28 de mayo; e
- inclusión de Isostichopus fuscus, a petición de Ecuador. Esta enmienda entró en vigor el 16 de octubre.

## Reservas

De conformidad con las disposiciones del párrafo 2 a) del Artículo XXIII de la Convención, y a raíz de las enmiendas a los Apéndices aprobadas en la CdP12, en 2003 se formularon las siguientes reservas respecto de especies incluidas en el Apéndice II:

- Islandia formuló reservas respecto de Rhincodon typus y Cetorhinus maximus; e
- Indonesia, Japón y Noruega formularon reservas respecto de Rhincodon typus, Cetorhinus maximus e Hippocampus spp. (válidas a partir del 15 de mayo de 2004).

## Objetivo 2.2

Garantizar que las decisiones para enmendar los Apéndices de la Convención se fundan en información científica sólida y pertinente, y cumplen los criterios biológicos y comerciales convenidos para dichas enmiendas.

La Secretaría siguió apoyando la labor de los Comités de Fauna y de Flora de revisión de la Resolución 9.24 (Rev. CdP12), sobre los criterios para enmendar los Apéndices I y II. Asistió asimismo a la 25ª reunión del Comité de Pesca de la FAO (Roma, febrero de 2003) en la que agradeció la contribución de la FAO al proceso de revisión de los criterios y la aprobación por parte del COFI del mandato y la financiación propuesta para un grupo ad hoc de examen técnico, que aporte contribuciones a las propuestas para la inclusión en los Apéndices de la CITES de especies acuáticas explotadas comercialmente.

## Objetivo 2.3

Mejorar las bases científicas en que se fundamentan los dictámenes de las Autoridades Científicas sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre.

En el marco del Objetivo 1.2 se informa acerca de las actividades pertinentes de fomento de la capacidad.

## Objetivo 2.4

Desarrollar tecnologías innovadoras y alentar las investigaciones pertinentes, incluidas las investigaciones sobre la aplicación y observancia de la Convención, y aspirar a lograr estos objetivos, cuando proceda, en el plano regional.

La Secretaría prosiguió sus esfuerzos para identificar nuevos adelantos en la investigación del ADN y otros tipos de apoyo a las ciencias forenses.

## META 3: CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN Y, EN ÚLTIMA INSTANCIA, A LA SUPRESIÓN DEL COMERCIO ILEGAL

#### Objetivo 3.1

Promover un alto grado de cooperación, coordinación y colaboración entre los organismos nacionales e internacionales de aplicación de la ley.

El 28 de noviembre, la Secretaría presentó una ponencia ante una conferencia sobre delitos contra la vida silvestre, organizada por el Servicio de Policía Metropolitana de Londres (Reino Unido). La conferencia tomó nota del nombramiento de agentes de policía para combatir los delitos contra especies silvestres en cada barrio de Londres, y la invitación a que se estableciera una coordinación y cooperación de las actividades de observancia entre el personal de policía y el personal de observancia de las autoridades locales, tales como los inspectores de salud y los funcionarios de normalización del comercio. La reunión sirvió para destacar públicamente la importancia de Londres como base para los consumidores y vendedores al detalle de especímenes de fauna y flora que habían sido comercializados en el plano internacional en violación de la Convención.

La Secretaría siguió trabajando en estrecha cooperación con la Organización Mundial de Aduanas para asistir a las autoridades nacionales de aduanas en la aplicación y observancia de la Convención. Participó en la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo del Comité de Observancia los días 10 y 12 de noviembre, las reuniones del Consejo de Coordinación de Aduanas del 26 y 27 de junio y la reunión del Comité de Observancia, los días 8 a 10 de febrero, que tuvo lugar en la sede de la Organización Mundial de Aduanas en Bruselas (Bélgica).

En el marco del Objetivo 1.3 se comunican otras actividades relacionadas con la observancia.

#### Objetivo 3.2

Alentar las actividades bilaterales, regionales y mundiales para combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y participar en las mismas.

La Secretaría siguió trabajando en estrecha cooperación con la OIPCI-Interpol y participó en la reunión de su Grupo de trabajo sobre delitos contra la vida silvestre, que se celebró del 14 al 16 de noviembre en Auckland (Nueva Zelandia). Por primera vez, se invitó a la Secretaría a asistir a la Asamblea General de Interpol, que tuvo lugar en Benidorm (España), del 29 de septiembre al 2 de octubre. La Secretaría también siguió trabajando con el Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka, mediante el intercambio de información relacionada con su ámbito de operaciones, y asistió a reuniones del Grupo de Observancia de la Unión Europea.

En 2003 se instituyó el Certificado de Felicitación del Secretario General, para reconocer y premiar las medidas de observancia ejemplares. El primer certificado se otorgó el 5 de marzo a la tripulación de un buque aduanero de Hong Kong (China) y a la Autoridad Administrativa de la CITES de Hong Kong, por el importante decomiso de marfil ilícito y el ulterior enjuiciamiento, con resultados positivos, de la persona responsable de su contrabando. El segundo Certificado de Felicitación se entregó el 1º de octubre al Sr. Torkjel Rygnestad, funcionario de la Secretaría General de la OIPC-Interpol, por su labor en la lucha contra los delitos contra especies silvestres en el plano internacional.

### Objetivo 3.3

Fomentar la asistencia técnica mutua, inclusive el intercambio de información, en cuestiones de observancia.

Prácticamente todos los días, la Secretaría continuó prestando asesoramiento técnico a las Partes, en relación con cuestiones de observancia, generales o específicas, lo que incluye los problemas relativos a la expedición y aceptación de permisos y certificados. También utilizó su base de datos informatizada T.I.G.E.R.S (Sistema de registro de las infracciones al comercio y de fiscalización mundial), para mantener un panorama general del comercio ilícito internacional de especies silvestres.

La Secretaría envió dos "Alertas" en 2003. Éstas se relacionaban con el contrabando y comercio ilícitos de marfil, y el comercio ilícito de Afganistán. Las "Alertas" son documentos confidenciales sobre asuntos de observancia, y por consiguiente no están a disposición en el sitio web de la CITES.

A solicitud del Comité Permanente, durante una misión que tuvo lugar del 25 al 27 de febrero se evaluó la aplicación de la Convención por parte de Nigeria. Ulteriormente se comunicó a la Autoridad Administrativa de la CITES en Nigeria y a sus autoridades nacionales de policía y aduana un informe detallado, que incluía recomendaciones.

Los días 17 y 18 de marzo, la Secretaría participó en reuniones en la sede de la Organización Mundial de Aduanas, Bruselas (Bélgica), para examinar de qué manera los mecanismos de control del comercio de especies silvestres podían aprovechar los enlaces con el Convenio para la admisión temporal y el Convenio de Estambul.

Paralelamente con una reunión del Grupo de trabajo sobre carne de especies silvestres de la CITES, la Secretaría examinó cuestiones de observancia con el personal competente en la zona de Douala (Camerún), del 24 al 29 de marzo.

Del 14 al 29 de agosto, la Secretaría llevó a cabo una misión técnica a Bhután y China, con especial atención el comercio ilícito del antílope tibetano. El ulterior informe de la Secretaría se distribuyó a Bhután, China, India, Nepal y Pakistán, ya que contenía consejos y recomendaciones para mejorar el intercambio de información. Al final de su misión a China, la Secretaría participó en un cursillo práctico de formación en asuntos de observancia para funcionarios de aduanas, la policía forestal y la CITES de Tíbet (China) y países vecinos.

Los días 17 y 18 de noviembre, la Secretaría envió a un funcionario para que diera conferencias en los cursos de formación impartidos en Naivasha (Kenya), para funcionarios de observancia en cuestiones de especies silvestres, procedentes de seis países de África oriental y central. El curso de formación fue organizado por el Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka.

La Secretaría participó en un cursillo regional organizado por el PNUMA, con el objeto de examinar un proyecto de manual para las Directrices de la CITES sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales (Jamaica, octubre de 2003). Ofreció asimismo ejemplos escritos de la experiencia de la CITES que pudieran incluirse en el proyecto de manual.

### **Nomenclatura**

Se publicó como libro y en formato de CD-ROM la edición de 2003 de la *Lista de Especies de la CITES*, recopilada por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial - PNUMA, en que se incorporaban las enmiendas a los Apéndices I y II aprobadas en la CdP12. El CD-ROM incluía asimismo los Apéndices y las Reservas anotadas de la CITES, que antes se habían publicado por separado. En la Resolución Conf. 12.11, la Conferencia de las Partes aprobó la *Lista de Especies de la CITES* como una referencia normalizada para las especies incluidas en los Apéndices.

## Objetivo 3.4

Desarrollar estrategias de gestión e incentivos apropiados para fomentar la utilización legal de la fauna y flora silvestres en vez de su utilización ilegal.

El cursillo técnico sobre políticas del comercio de especies silvestres e incentivos económicos mencionado como parte del Objetivo 1.1 también contribuyó a este objetivo. Además, la Secretaría suscribió un contrato con TRAFFIC Sudamérica para que emprendiera un estudio sobre la utilización lícita de determinadas especies de la CITES por las Partes de la región y prosiguió su cooperación con la iniciativa Biocomercio de la UNCTAD.

#### Objetivo 3.5

Fomentar la toma de conciencia en las cuestiones CITES y una mayor comprensión entre el poder judicial de la importancia social y económica y de las amenazas para la conservación ocasionadas por el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.

El 26 de febrero la Secretaría organizó una sesión de información para los miembros de una comisión de investigación (presidida por un magistrado retirado de la Corte Suprema), creada por el Presidente de Nigeria para examinar el comercio ilícito, y que fue inaugurada por el Fiscal General y el Ministro de Justicia.

En mayo, la Secretaría participó en un Simposio Internacional sobre Derecho Ambiental para Magistrados, organizado en Roma por el Tribunal Internacional de la *Environment Foundation*, en colaboración con el Consejo de la Magistratura de Italia, el PNUMA y la UICN.

Con asistencia de un pasante jurídico, la Secretaría recopiló ejemplos de decisiones judiciales relacionadas con la CITES y material de sensibilización producido para el poder judicial, a fin de utilizarlos en la preparación de un proyecto de carpeta de consulta de la CITES destinada a los fiscales y magistrados.

#### Otras actividades

La Secretaría ofreció una disertación sobre cuestiones de observancia en una conferencia PNUMA/UNESCO, que se celebró en París (Francia) los días 26 y 27 de noviembre para examinar la conservación de los grandes simios.

Las cuestiones relacionadas con el comercio ilícito fueron el tema principal de una misión técnica llevada a cabo por la Secretaría en Argentina y Paraguay, del 15 al 18 de septiembre.

En agosto, la Secretaría escribió al jefe de las misiones de mantenimiento de la paz de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y al Secretario General de la OTAN, en Bruselas, para alentarles a que velaran por que su personal se ajustara a las disposiciones de la Convención y no abusara de la inmunidad diplomática.

En noviembre, la Secretaría participó en un cursillo de expertos sobre indicadores del cumplimiento y la observancia en asuntos de medio ambiente, organizado en París por la Red Internacional para el cumplimiento y la observancia ambiental de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

#### META 4: PROMOVER UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA CONVENCIÓN

## Objetivo 4.1

Fortalecer la comunicación y colaboración con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales

La Secretaría ha tratado de mejorar el acceso a la información de la CITES para todas las organizaciones no gubernamentales publicando mucha más información en su Sitio web, incluidos los documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes y los comités permanentes y las actas de esas reuniones.

La Secretaría está presente como observadora en el Comité Internacional de TRAFFIC, que desempeña las funciones de junta de directores de TRAFFIC y supervisa sus muchos programas. El Comité se reúne dos veces al año, una en Gland (Suiza) y otra en Cambridge en la sede de TRAFFIC en el Reino Unido.

En marzo de 2003 se adoptó una decisión histórica cuando el Comité Permanente, en su 49ª reunión, celebrada en Ginebra, modificó su reglamento para permitir que las organizaciones no gubernamentales tuviesen una participación mucho mayor en sus reuniones.

La Secretaría invitó a la UICN a que presentase un artículo sobre los cambios acaecidos en la esfera de la conservación en los últimos 30 años para la edición de la *CITES en el Mundo* conmemorativa del 30° aniversario de la CITES.

### Objetivo 4.4

Preparar y difundir materiales informativos para un público amplio en los planos local, nacional y regional.

## Sitio en la web

La Secretaría utiliza su sitio web como un importante instrumento de comunicación. La mayoría de los documentos de la CITES se publican en línea. También se publica información de antecedentes sobre sus muchas actividades que puedan entenderlas las personas que no son especialistas. En 2003 publicó también en la sección de noticias y novedades varios boletines y notas de prensa con noticias relacionadas con el comercio de fauna y flora silvestres o con la aplicación de la CITES, principalmente de Reuters.

Para llegar y prestar servicios a más Partes, especialmente las que tienen conexiones a Internet más lentas o carecen de ellas por completo, en julio se preparó y se envió a todas las Partes una versión en CD-ROM del sitio web. Ese CD-ROM era el segundo de ese tipo que enviaba la Secretaría.

### <u>Boletín</u>

En marzo, la Secretaría publicó una edición especial para la web de la *CITES en el Mundo* para conmemorar el 30° aniversario de la firma de la CITES, en la que se ofrecía una reseña histórica de la Convención y las perspectivas a lo largo de sus 30 años de evolución.

En julio, la Secretaría publicó el número 11 de la *CITES en el Mundo* centrado en el Apéndice III. En esa edición se examinó el nivel de comercio actual de las especies incluidas en el Apéndice III, cuáles eran las condiciones idóneas para la inclusión de una especie en el Apéndice III, la contribución que el Apéndice III ha aportado a los esfuerzos de los países en la esfera de la conservación y el futuro de ese mecanismo de conservación.

En diciembre, la Secretaría publicó el número 12 de la *CITES en el Mundo*, centrado en varios instrumentos de aplicación actuales, nuevos o previstos. Cabe citar entre ellos los recursos y guías de identificación de especies, los manuales nacionales para la aplicación, el material didáctico y otros

instrumentos y publicaciones útiles. En ese número se ofrecía información sobre materiales didácticos, como el CD-ROM interactivo para las aduanas que había preparado la Secretaría, y presentaciones informativas actualizadas; información sobre los recursos de la CITES, como el *Manual* y la *Lista de Especies de la CITES*, manuales nacionales de operaciones y un sitio web para comerciantes; e información sobre el Manual de Identificación de la CITES y guías y recursos de identificación de plantas, trofeos de caza, mariposas, aves, tortugas, caballitos de mar, productos medicinales, madera y corales preparados por las Partes y otras organizaciones.

La Secretaría envía gratuitamente el boletín a más de 2.700 receptores.

## **Sellos**

Como cada año desde 1993, la Secretaría colaboró con la Administración Postal de las Naciones Unidas (APNU) para producir una serie de 12 sellos con diversos animales incluidos en los Apéndices de la CITES. Esa serie se publicó en Viena, Nueva York y Viena, con matasellos especiales para los sobres de primer día de circulación. La información facilitada por la Secretaría sobre cada una de las especies se publicó en un folleto especial. Los sellos de la CITES figuran entre los más vendidos de todos los producidos por la APNU.

### Público en general

En 2003 se recibieron del público más de 400 solicitudes de información por escrito.

## Objetivo 4.5

Mejorar las comunicaciones y la colaboración con los medios de comunicación.

El personal de la Secretaría respondió habitualmente a peticiones de entrevistas para la radio y un pequeño número de entrevistas para la televisión, especialmente sobre temas de gran actualidad como el comercio de marfil y la conservación del elefante, los esturiones y el comercio de caviar, el comercio ilícito de gorilas, etc.

## Objetivo 4.6

Fortalecer el conocimiento, promover la toma de conciencia y facilitar la observancia de las cuestiones sobre la flora CITES.

En la serie actualizada de materiales didácticos en CD-ROM figura una presentación profusamente ilustrada sobre plantas incluidas en los Apéndices de la CITES. En el número 11 de la *CITES en el Mundo* se destacó la solicitud de inclusión en el Apéndice III de la caoba *Swietenia macrophylla* y del ramin *Gonystylus* spp., mientras que el número siguiente se centró en las últimas guías de identificación e instrumentos de aplicación para las plantas incluidas en los Apéndices.

## Otras actividades

En un esfuerzo por economizar gastos, la Secretaría publicó las actas de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes únicamente en su sitio web y, en la Notificación a las Partes Nº 2003/085, de 16 de diciembre, comunicó a las Partes esa nueva política. Con el fin de poner los documentos a disposición del público más amplio posible, la Secretaría comenzó también a publicar en su sitio web las actas de anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes.

En 2003, la Secretaría no adoptó medidas concretas en relación con los Objetivos 4.2 y 4.3.

## META 5: INTENSIFICAR LA COOPERACIÓN Y CONCERTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON LOS INTERESADOS EN EL PLANO INTERNACIONAL

#### Objetivo 5.1

Velar por una relación de trabajo óptima con el PNUMA, así como una estrecha coordinación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes.

La Secretaría trabajó con la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres en la elaboración de un plan de trabajo conjunto para la aplicación del Memorando de Entendimiento que ambas Secretarías habían firmado en septiembre de 2002. También se encargó de mantener una estrecha coordinación, mediante conversaciones telefónicas y reuniones, con la Subdivisión de Economía y Comercio del PNUMA, la Secretaría del CDB, la Secretaría del Convenio de Basilea y la Secretaría de Ozono acerca de cuestiones relacionadas con los incentivos económicos y el comercio. En junio de 2003, la Secretaría asistió a un curso práctico sobre incentivos económicos que el CDB organizó en Montreal.

El CDB proporciona también la función de búsqueda del sitio web de la CITES.

## Objetivo 5.2

Velar por una cooperación y coordinación estrecha con otros convenios, acuerdos y asociaciones conexas.

Como se menciona en relación con el Objetivo 2.2, la Secretaría asistió a una reunión del Comité de Pesca de la FAO. Durante el año, la Secretaría comenzó a intercambiar información y a explorar posibilidades de cooperación con la Secretaría de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

El 9 de abril, la Secretaría organizó una reunión entre representantes de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) y representantes del Comité de Fauna, para elaborar un proyecto de Memorando de Entendimiento entre la CITES, la IATA y la WAZA.

Por lo que respecta al curso práctico de carácter técnico sobre la política de comercio de fauna y flora silvestres y los incentivos económicos, la Secretaría analizó las posibilidades de cooperar con nuevos asociados como la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Centro de Comercio Internacional (CCI).

La Secretaría sigue manteniendo estrechos vínculos con el Foro Mundial del Tigre.

## Objetivo 5.3

Velar por una mayor coordinación de los programas científicos y técnicos y, cuando proceda, una distribución más eficiente de responsabilidades con los asociados técnicos pertinentes como la UICN, el PNUMA-WCMC, TRAFFIC y otros.

La Secretaría trabaja con TRAFFIC Internacional en el marco de un Memorando de Entendimiento para mejorar la aplicación y la observancia de la CITES a nivel nacional y regional. Entre las últimas actividades de colaboración cabe citar el curso práctico de capacitación para funcionarios encargados de la observancia en Anguila (Reino Unido), organizado por TRAFFIC Internacional (véase el Objetivo 1.3), y la asistencia de TRAFFIC de Asia sudoriental en la organización de cursos prácticos regionales para las Autoridades Científicas en Kuala Lumpur (Malasia) y Phnom Penh (Camboya) (véase el Objetivo 1.2).

La Secretaría trabaja también en estrecha cooperación con TRAFFIC de África oriental/meridional, que se ocupa de la administración del Sistema de Información sobre el comercio de elefantes (ETIS). La base de datos del ETIS, que contiene detalles sobre las confiscaciones de marfil y otros productos de

elefante procedentes del comercio ilícito en todo el mundo, es una importante fuente de información y análisis de los datos que ha ayudado ya a la Conferencia de las Partes a establecer prioridades en relación con el control del comercio de marfil. La Convención se beneficia también de los estudios sobre los mercados nacionales de marfil que TRAFFIC realiza en diversas partes del mundo.

La Secretaría siguió trabajando en estrecha colaboración con el PNUMA-CMCM en el marco de un contrato en virtud del cual este último proporciona apoyo científico y técnico. La mayor parte de ese apoyo se refiere a la vigilancia del comercio (véase el Objetivo 1.4). No obstante, el PNUMA-CMCM mantiene también la base de datos a partir de la cual se prepara la lista de control de la CITES y los Apéndices y las reservas anotadas de la CITES. También responde a lo largo del año a preguntas acerca de la distribución de las especies, su situación de comercio y conservación y la nomenclatura (apoyando el trabajo del Comité de Nomenclatura). En 2003, la Secretaría amplió el ámbito de su trabajo con el PNUMA-CMCM durante la labor de armonización de la aplicación de los requisitos de presentación de informes en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales, especialmente en la preparación de un proyecto de formato para los informes bienales y un sistema informático sencillo para la presentación de informes (véase también el Objetivo 1.5).

#### Objetivo 5.4

Velar por que la OMC reconoce y acepta las disposiciones de la CITES y garantizar el apoyo mutuo de los procesos de adopción de decisiones entre ambos organismos.

En febrero, la Secretaría participó en un seminario regional de la OMC sobre comercio y medio ambiente celebrado en Bolivia.

En mayo, la Secretaría participó en el período extraordinario de sesiones del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC en el que se examinaron las disposiciones pertinentes del Programa de Doha. La Secretaría participó también en otras reuniones oficiosas con representantes comerciales de los Estados miembros de la Unión Europea y países en desarrollo organizadas por el PNUMA.

#### META 6: ORIENTARSE HACIA UNA COMPOSICIÓN MUNDIAL

## Objetivo 6.1

Obtener al menos la adhesión de 20 nuevas Partes en la Convención para el año 2005, con especial hincapié en los países del área de distribución de las especies sujetas a un comercio significativo y los principales países consumidores de especies animales y vegetales silvestres, así como los países situados en regiones con una representación relativamente baja.

Cuatro Estados pasaron a ser Partes en la Convención en 2003.

País	Fecha de depósito del instrumento de adhesión o ratificación	Fecha de entrada en vigor		
Jamahiriya Árabe Libia	28/01/2003	28/04/2003		
República Árabe Siria	30/04/2003	29/07/2003		
Albania	27/06/2003	25/09/2003		
Lesoto	01/10/2003	30/12/2003		

Al 31 de diciembre de 2003, 164 Estados eran Partes en la Convención. La lista completa de las Partes puede consultarse en el sitio web de la CITES.

## Objetivo 6.2

Alentar a la aceptación de la Enmienda de 1983 al Artículo XXI de la Convención y la ulterior adhesión de las organizaciones regionales de integración económica que reúnan las condiciones.

En abril, en un esfuerzo por agilizar la aceptación de la enmienda de Bonn y la entrada en vigor de la enmienda de Gaborone, la Secretaría envió a todas las Partes que aún no habían aceptado algunas de esas enmiendas una carta en la que les urgía a hacerlo. Sin embargo, y a pesar de las repetidas recomendaciones de la Conferencia de las Partes para que se acepte la enmienda de Gaborone [en todas las resoluciones financieras adoptadas desde 1983, la Decisión 9.4 (bajo el epígrafe "dirigidas a las Secretaría"), la Decisión 12.1 y el presente Objetivo de la *Visión Estratégica hasta* 2005], esa enmienda todavía no ha entrado en vigor.

Para fines de 2003 habían aceptado la enmienda de Gaborone 70 Partes, incluidas 43 que ya eran Partes el 30 de abril de 1983, fecha en que se aprobó la enmienda. Esa enmienda entrará en vigor cuando la hayan aceptado 54 de los 80 Estados que eran Partes en la CITES en aquella fecha.

La enmienda del apartado a) del párrafo 3 del Artículo XI de la Convención (enmienda financiera, aprobada en Bonn el 22 de junio de 1979) entró en vigor el 13 de abril de 1987. en 2003, 126 Partes de un total de 164 habían aceptado la enmienda, incluidas 42 de las 48 que eran Partes en el momento en que se aprobó.

En el sitio web de la CITES puede consultarse la lista completa de las Partes que han aceptado esas enmiendas, así como más información sobre ellas.

## META 7: SENTAR BASES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS MEJORES Y SEGURAS PARA LA CONVENCIÓN

#### Objetivo 7.1

Resolver el problema de las contribuciones tardías e inadecuadas al Fondo Fiduciario de la CITES.

Los gastos administrativos básicos de la Secretaría, de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, el Comité Permanente y otros comités de carácter permanente se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES. El Fondo Fiduciario se abastece con las contribuciones de las Partes en la Convención, a tenor de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustadas para tener en cuenta que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención. En cada resolución sobre la financiación y presupuesto de la Secretaría y las reuniones de la CdP, la Conferencia de las Partes ha alentado a las Partes a abonar sus contribuciones pendientes de pago a su debido tiempo. Hasta la fecha, la Secretaría ha tomado diversas medidas para lograr el pago de esas contribuciones. La Secretaría envía solicitudes a todas las Partes para que abonen sus contribuciones antes del inicio del año civil al que corresponden. Asimismo, envía recordatorios al menos tres veces al año a las Partes que están atrasadas en el pago de sus contribuciones. Se envía copia de la correspondencia sobre las cuestiones financieras a las misiones permanentes. Además, el Secretario General se reúne con los representantes de las Partes cuyos atrasos son particularmente elevados y les solicita que hagan todo lo posible por resolver la situación. La experiencia acumulada a lo largo de los años pone de relieve que un examen oficial periódico seguido de la adopción de medidas para persuadir a las Partes con atrasos que rectifiquen su situación da excelentes resultados. En el Anexo 1 del presente documento se muestra la situación de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES al 31 de diciembre de 2003.

### Objetivo 7.2

Velar por que en las decisiones de la Conferencia de las Partes se tomen plenamente en cuenta las consecuencias financieras para el Fondo Fiduciario de la CITES.

En la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP12) se prevé que "cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que tenga repercusiones presupuestarias y en el volumen de trabajo de la Secretaría, incluya o lleve anexado un presupuesto del trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación". En cada resolución sobre financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la CdP, la Conferencia de las Partes recuerda que cualquier tarea de la Secretaría resultante de una nueva resolución o decisión solo debe emprenderse si se aprueban fondos adicionales o si vuelve a establecer una prioridad del trabajo en curso realizado con cargo al Fondo Fiduciario en el momento en que la Conferencia de las Partes apruebe esa resolución o decisión.

## Objetivo 7.3

Procurar obtener financiación adicional con miras a realizar actividades en el marco de la Convención

En 2003 la Secretaría realizó varios proyectos basados en recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora y atendiendo a las tareas enunciadas en las resoluciones y decisiones aprobadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. En el cuadro que figura a continuación se enumeran los proyectos financiados con fondos externos que se iniciaron en 2003, junto con sus costos y los Estados u organizaciones que donaron fondos en su apoyo.

Título del proyecto y donantes	Región	Costo en EE.UU
Cursillo sobre el antílope tibetano para las autoridades de observancia, agosto de 2003, Llasa, Tibet, China	Asia	40.000
Donantes: China, International Fund for Animal Welfare		
Cursillo de fomento de la capacidad para las autoridades de la CITES en la subregión del Gran Caribe, septiembre de 2003, Gros Islet, Santa Lucía	América Central, del Sur y el	68.000
Donante: Estados Unidos	Caribe	
Misión técnica a Paraguay y Argentina, septiembre de 2003	América	25.300
Donantes: Alemania, España	Central, del Sur y el Caribe	
Reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba, octubre de 2003, Belem, Brasil	Global	90.000
Donantes: Estados Unidos, Organización Internacional de las Maderas Tropicales		
Programa de formación MIKE en Asia Meridional, junio, agosto y noviembre de 2003, Bangalore y New Delhi, India	Asia	88.500
Donante: Japón		
Cursillo técnico sobre políticas comerciales e incentivos económicos de la vida silvestre, diciembre de 2003, Ginebra, Suiza	Global	66.600
Donantes: Suiza, Reino Unido		
Publicación de la 7ª edición de la <i>Evolución de la CITES</i>	Global	31.000
Donantes: Japón, España, Suiza, Reino Unido, Safari Club International		
Estudio sobre la abundancia, la distribución y la conservación de <i>Guaiacum sanctum L.</i> en México: Segunda fase	América del Norte	10.000
Donante: Alemania		

## Objetivo 7.4

Alentar la aportación de nuevas contribuciones voluntarias y determinar nuevas formas de obtener asistencia financiera de la comunidad de donantes.

En la lista de los donantes aprobados se incluye ahora a todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales que han participado en reuniones de la Conferencia de las Partes con la aprobación de los países en que están ubicadas. Esto ha permitido a la Secretaría ponerse en contacto con una amplia gama de organizaciones como fuentes de financiación para sus proyectos y actividades.

Las propuestas de proyecto que se preparan para cada proyecto se remiten a los posibles donantes a fin de ofrecer una visión general de los proyectos propuestos que requieren financiación externa.

## Objetivo 7.5

Realzar el nivel de una planificación y previsión realistas y mejorar la presentación de informes financieros y de ejecución.

La gestión programática y financiera de la Convención ha mejorado en los últimos años. La Secretaría ha utilizado costos realistas para estimar sus costos administrativos básicos y los costos de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, el Comité Permanente y los otros

comités de carácter permanente. Como resultado de una mejor planificación y previsión, el índice de ejecución del presupuesto aumento de 78 por ciento en 1998-2000 a 98 por ciento en 2001-2003. El saldo del Fondo Fiduciario se mantiene a un nivel relativamente bajo. En el Anexo 2 se adjuntan las cuentas certificadas de la Convención para 2002-2003. Se ha certificado que esas cuentas son correctas y de conformidad con las políticas contables y el reglamento financiero y la reglamentación detallada de las Naciones Unidas.

## FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES SITUACÍON DE LAS CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (en dólares de EE.UU.)

	Pendientes	Contribuciones	Recibida	Pendientes de	
País	de pago para 1992-2002	adeudadas para 2003	Para 1992-2002	Para 2003 y próximos años	pago para 2003 y años anteriores
Afganistán	1.563,00	422,00	1.563,00	422,00	0,00
Albania	0,00	35,00			35,00
Alemania	0,00	457.870,00		457.870,00	0,00
Antigua y Barbuda	1.580,00	94,00			1.674,00
Arabia Saudita	0,00	25.966,00			25.966,00
Argelia	0,00	3.281,00		6.562,00	-3.281,00
Argentina	46.762,00	53.853,00			100.615,00
Australia	-65.838,00	76.257,00		86.676,00	-76.257,00
Austria	0,00	44.386,00		44.386,00	0,00
Azerbaiyán	0,00	187,00		187,00	0,00
Bahamas	-918,00	562,00		1.000,00	-1.356,00
Bangladesh	30,00	469,00			499,00
Barbados	358,00	422,00	358,00	422,00	0,00
Belarús	15.722,00	891,00	891,00		15.722,00
Bélgica	49.341,00	52.916,00	49.341,00	52.916,00	0,00
Belice	45,00	47,00			92,00
Benin	9,00	94,00			103,00
Bhután	0,00	47,00			47,00
Bolivia	550,00	375,00			925,00
Botswana	-399,00	469,00		539,00	-469,00
Brasil	154.785,00	112.019,00	30.630,00		236.174,00
Brunei Darussalam	0,00	1.547,00		1.547,00	0,00
Bulgaria	984,00	609,00	609,00		984,00
Burkina Faso	-1.242,00	94,00			-1.148,00
Burundi	3.943,00	47,00			3.990,00
Camboya	0,00	94,00		94,00	0,00
Camerún	5.254,00	422,00			5.676,00
Canadá	0,00	119.893,00		119.893,00	0,00
Chad	4.182,00	47,00			4.229,00
Chile	-18,00	9.936,00		5.403,00	4.515,00
China	0,00	71.804,00		71.804,00	0,00
Chipre	0,00	1.781,00		1.781,00	0,00
Colombia	5.789,00	9.421,00	5.789,00	2.328,30	7.092,70
Comoras	2.548,00	47,00			2.595,00
Congo	-87,00	47,00			-40,00
Costa Rica	-30.624,00	937,00		29.265,00	-58.952,00
Côte d'Ivoire	834,00	422,00			1.256,00

	Pendientes	Contribuciones	Recibidas	Pendientes de	
País	de pago para 1992-2002	adeudadas para 2003	Para 1992-2002	Para 2003 y próximos años	pago para 2003 y años anteriores
Croacia	0,00	1.828,00		1.828,00	0,00
Cuba	0,00	1.406,00			1.406,00
Dinamarca	0,00	35.105,00		35.105,00	0,00
Djibouti	3.532,00	47,00			3.579,00
Dominica	-432,00	47,00			-385,00
Ecuador	894,00	1.172,00			2.066,00
Egipto	5.811,00	3.796,00	5.811,00		3.796,00
El Salvador	5.164,00	844,00			6.008,00
Emiratos Árabes Unidos	0,00	9.468,00			9.468,00
Eritrea	0,00	47,00		47,00	0,00
Eslovaquia	0,00	2.015,00		2.015,00	0,00
Eslovenia	0,00	3.796,00		3.796,00	0,00
España	0,00	118.053,00		118.053,00	0,00
Estados Unidos de América	-100.000,00	1.031.134,00		1.000.000,00	-68.866,00
Estonia	0,00	469,00		469,00	0,00
Etiopía	0,00	187,00		187,00	0,00
Federación de Rusia	0,00	56.244,00		56.244,00	0,00
Fiji	46,00	187,00	46,00	187,00	0,00
Filipinas	-4.134,00	4.687,00		6.844,00	-6.291,00
Finlandia	0,00	24.466,00		24.466,00	0,00
Francia	0,00	303.060,00		303.060,00	0,00
Gabón	7.253,00	656,00			7.909,00
Gambia	-1.539,00	47,00			-1.492,00
Georgia	19.584,00	234,00			19.818,00
Ghana	0,00	234,00		234,00	0,00
Granada	90,00	47,00			137,00
Grecia	0,00	25.263,00		25.263,00	0,00
Guatemala	1.903,00	1.265,00			3.168,00
Guinea	3.803,00	141,00			3.944,00
Guinea Ecuatorial	3.509,00	47,00			3.556,00
Guinea-Bissau	2.010,00	47,00			2.057,00
Guyana	21,00	47,00	21,00	47,00	0,00
Honduras	501,00	234,00	501,00	206,85	27,15
Hungría	0,00	5.624,00		5.624,00	0,00
India	0,00	15.983,00			15.983,00
Indonesia	0,00	9.374,00		9.374,00	0,00
Irán (República Islámica del)	159.698,00	12.749,00	36.496,00		135.951,00
Irlanda	0,00	13.780,00		13.780,00	0,00
Islandia	0,00	1.547,00		1.547,00	0,00
Israel	15.642,00	19.451,00	15.642,00	19.451,00	0,00
Italia	0,00	237.383,00		237.383,00	0,00
Jamahiriya Árabe Libia	0,00	2.111,00			2.111,00
Jamaica	0,00	187,00		187,00	0,00

Pais         apage para 1992-2002         activated and 1992-2002         Proximos and netritores           Japón         0.00         914.689.00         914.689.00         0.00         0.00         914.689.00         0.00		Pendientes	Contribuciones	Recibida	Pendientes de	
Jordania	País	para	adeudadas			2003 y años
Kazajstán         1.185,00         1.312,00         1.185,00         470,00         842,00           Kenya         0,00         375,00         375,00         0,00           Kuwait         0,00         6.890,00         0,00           Les República Yugoslava de Macedonia         357,00         281,00         357,00         281,00           Lesotho         0,00         469,00         221,00         2225,00           Liberia         1.491,00         47,00         281,00         20,00           Liberia         1.491,00         47,00         281,00         0,00           Liberia         0.00         281,00         281,00         0,00           Litentia         0,00         3750,00         3750,00         0,00           Litentia         0,00         3750,00         3,750,00         0,00           Litentia         0,00         3,750,00         3,750,00         0,00           Madagascar         -296,00         141,00         8,179,00         11,014,00         0,00           Malawii         1,901,00         94,00         1,195,00         0,00           Malawii         2,900,00         94,00         703,00         703,00         1,777,00	Japón	0,00	914.698,00		914.698,00	0,00
Kenya         0,00         375,00         375,00         0,00           Kuwait         0,00         6.890,00         6.890,00         0,00           Le ex República Yugoslava de Macedonia         357,00         281,00         357,00         281,00         0,00           Lesotho         0,00         0,00         469,00         2.225,00         1.538,00           Liberia         1.491,00         47,00         281,00         281,00         0,00           Liberia         1.491,00         47,00         797,00         797,00         0,00           Lituania         0,00         281,00         281,00         0,00           Luxemburgo         0,00         3.750,00         3.750,00         0,00           Madagascar         -296,00         141,00         2.176,00         -2.331,00         0,00           Malasia         8.179,00         110,14,00         8.179,00         11,014,00         0,00           Malawi         1.901,00         94,00         11,014,00         2.884,00           Malita         2.760,00         94,00         703,00         703,00         0,00           Marriucio         402,00         515,00         2.662,00         77,77,00         77,77,00 </td <td>Jordania</td> <td>1.117,00</td> <td>375,00</td> <td>1.117,00</td> <td>375,00</td> <td>0,00</td>	Jordania	1.117,00	375,00	1.117,00	375,00	0,00
Kuwait         0,00         6.890,00         6.890,00         0,00           La ex República Yugoslava de Macedonia         357,00         281,00         357,00         281,00         0,00           Lesotho         0,00         0,00         0,00         -2.225,00           Lebria         1.491,00         47,00         281,00         0,00           Liberia         1.491,00         281,00         281,00         0,00           Lituania         0,00         797,00         797,00         0,00           Luxemburgo         0,00         3.750,00         3.750,00         0,00           Malasia         8.179,00         11.014,00         8.179,00         11.014,00         0,00           Maliawi         1.991,00         94,00         11.014,00         0.00         1.995,00           Mali         2.760,00         94,00         70,00         70,00         0.00           Malria         0,00         703,00         703,00         0.00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         77,77,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0.00           Mexico         18.752,00         5.991,00 <td< td=""><td>Kazajstán</td><td>1.185,00</td><td>1.312,00</td><td>1.185,00</td><td>470,00</td><td>842,00</td></td<>	Kazajstán	1.185,00	1.312,00	1.185,00	470,00	842,00
La ex República Yugoslava de Macedonia         357,00         281,00         357,00         281,00         0,00           Lesotho         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00           Lesotho         0,00         468,00         2.225,00         1.538,00         1.538,00         1.538,00         0,00         1.538,00         0,00         0,00         0,00         281,00         0,00         0,00         1.538,00         0,00         0,00         0,00         281,00         0,00         0,00         0,00         281,00         0,00	Kenya	0,00	375,00		375,00	0,00
Lesotho	Kuwait	0,00	6.890,00		6.890,00	0,00
Letonia         -2.694,00         469,00         -2.225,00           Liberia         1.491,00         47,00         1.538,00           Liechtenstein         0,00         281,00         281,00         0,00           Lituania         0,00         797,00         797,00         0,00           Luxemburgo         0,00         3.750,00         0,00           Madagascar         -296,00         141,00         8.179,00         11.014,00         0,00           Malawi         1.991,00         94,00         11.014,00         0,00         1.995,00           Mali         2.760,00         94,00         2.854,00         0,00         2.854,00           Malta         0,00         703,00         703,00         0,00         2.854,00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         7.777,00         0,00         3.777,00         0,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00         0,00           México         18.752,00         47,00         18.752,00         40,703,00         10.198,00           Mongolia         -253,00         47,00         40,703,00         10.198,00           Mozambique		357,00	281,00	357,00	281,00	0,00
Liberia 1.491.00 47.00 281.00 281.00 0,00 Lichtenstein 0,00 281.00 797,00 797,00 0,00 Luxemburgo 0,000 3.750,00 3.750,00 0,00 Luxemburgo 1.000 3.750,00 3.750,00 0,00 Madagascar 2.296,00 141,00 8.179,00 11.014,00 0,00 Malasia 8.179,00 11.014,00 8.179,00 11.014,00 0,00 Malawi 1.901,00 94,00 11.014,00 2.864,00 Mali 2.760,00 94,00 703,00 703,00 703,00 70,00 Mali 0.703,00 703,00 703,00 703,00 70,00 Marruecos 5.715,00 2.062,00 402,00 516,00 0,00 Mauritania 1.205,00 47,00 18.752,00 40,703,00 10.198,00 México 18.752,00 50.901,00 18.752,00 40,703,00 10.198,00 Mónaco 0,00 187,00 18.752,00 40,703,00 10.198,00 Mongolia -2633,00 47,00 40,00 47,00 0,00 Myanmar 49,00 469,00 328,00 328,00 0,00 Myanmar 49,00 469,00 328,00 328,00 0,00 Nepal 179,00 187,00 328,00 328,00 0,00 Nepal 179,00 187,00 328,00 91,00 44,00 Niger 4.270,00 47,00 232,00 91,00 44,00 Nigeria 3.019,00 318,00 328,00 30.278,00 0,00 Noruega 0,00 30.278,00 30.278,00 0,00 Noruega 0,00 30.278,00 30.278,00 0,00 Noruega 0,00 31.89,00 26.637,00 23.79,00 0,00 Paises Bajos 0,00 81.460,00 81.460,00 0,00 Paises Bajos 0,00 81.460,00 81.460,00 0,00 Paises Bajos 0,00 81.460,00 11.296,00 2.379,00 480,00 Paises Bajos 0,00 81.460,00 12.637,00 2.379,00 480,00 Paises Bajos 0,00 81.460,00 1	Lesotho	0,00	0,00			0,00
Liechtenstein         0,00         281,00         281,00         0,00           Lituania         0,00         797,00         797,00         0,00           Luxemburgo         0,00         3,750,00         3,750,00         0,00           Madagascar         -296,00         141,00         2,176,00         -2,331,00           Malasia         8,179,00         11,014,00         8,179,00         11,014,00         0,00           Malawi         1,901,00         94,00         11,914,00         2,854,00         1,995,00           Mali         2,760,00         94,00         703,00         703,00         0,00           Malta         0,00         703,00         703,00         0,00           Marrucos         5,715,00         2,062,00         7,777,00         0,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mexico         18,752,00         47,00         407,00         10,198,00         10,198,00           Mónaco         1,00         187,00         40,703,00         10,198,00         10,00           Morambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar </td <td>Letonia</td> <td>-2.694,00</td> <td>469,00</td> <td></td> <td></td> <td>-2.225,00</td>	Letonia	-2.694,00	469,00			-2.225,00
Lituania         0,00         797,00         797,00         0,00           Luxemburgo         0,00         3.750,00         3.750,00         0,00           Madagascar         -296,00         141,00         2.176,00         -2.331,00           Malasia         8.179,00         11.014,00         8.179,00         11.014,00         0,00           Malawi         1.901,00         94,00         2.854,00         1.995,00         0           Malfi         2.760,00         94,00         703,00         703,00         0.00           Matta         0,00         703,00         703,00         0.00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         703,00         0.00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0.00           Mexico         18.752,00         47,00         40703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         40,00           Morambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0.00           Myanmar         49,00         469,00         47,00         90,00         47,00         0.00           Nicaragua         232,0	Liberia	1.491,00	47,00			1.538,00
Luxemburgo         0,00         3.750,00         3.750,00         0,00           Madagascar         -296,00         141,00         2.176,00         -2.331,00           Malasia         8.179,00         11.014,00         8.179,00         11.014,00         0,00           Mali         1.901,00         94,00         -0.00         2.854,00         0,00           Malta         0,00         703,00         703,00         0,00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         -7.777,00         0,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mexico         18.752,00         47,00         40,703,00         10.198,00           Mónaco         18.752,00         50,901,00         18.752,00         40,703,00         10.198,00           Mónaco         10,00         187,00         187,00         40,703,00         10.198,00           Mongalia         -253,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         -518,00         518,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,0           Niger         4,	Liechtenstein	0,00	281,00		281,00	0,00
Madagascar         -296,00         141,00         2.176,00         -2.331,00           Malasia         8.179,00         11.014,00         8.179,00         11.014,00         0.00           Mali         2.760,00         94,00         703,00         2.854,00           Mali         0,00         703,00         703,00         0.00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         7.777,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0.00           Mauritania         1.205,00         47,00         407,03,00         10.198,00         10.98,00           Móxico         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40,703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         40,703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         40,703,00         10.198,00           Mozambique         90,00         47,00         40,703,00         10.198,00           Myanmar         49,00         469,00         47,00         47,00         0.00           Myanmar         49,00         469,00         328,00         328,00         0.00           Niger         1,79,00	Lituania	0,00	797,00		797,00	0,00
Malasia         8.179,00         11.014,00         8.179,00         11.014,00         0,00           Malawi         1.901,00         94,00         1.995,00         1.995,00           Malí         2.760,00         94,00         703,00         703,00         0,00           Martuecos         5.715,00         2.062,00         7.777,00         0,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mauritania         1.255,00         47,00         40,703,00         10,198,00         10,198,00           Móxico         18.752,00         50,901,00         18.752,00         40,703,00         10,198,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00         10,00 <td>Luxemburgo</td> <td>0,00</td> <td>3.750,00</td> <td></td> <td>3.750,00</td> <td>0,00</td>	Luxemburgo	0,00	3.750,00		3.750,00	0,00
Malawi         1.901,00         94,00         1.995,00           Mali         2.760,00         94,00         2.854,00           Malta         0,00         703,00         703,00         0,00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         7.777,00         7.777,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Marriania         1.205,00         47,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         328,00         328,00         9,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Noruega         0	Madagascar	-296,00	141,00		2.176,00	-2.331,00
Mali         2.760,00         94,00         2.854,00           Malta         0,00         703,00         703,00         0,00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         7.777,00         0,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mauritania         1.205,00         47,00         40.703,00         10.198,00           México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Morgambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Nepal         179,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         328,00         9,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00	Malasia	8.179,00	11.014,00	8.179,00	11.014,00	0,00
Malta         0,00         703,00         703,00         0,00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         7.777,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mauritania         1.205,00         47,00         40.703,00         10.198,00           México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0.00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0.00           Myanmar         49,00         469,00         47,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         328,00         0,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         0.00           Neva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0.00           Países Bajos         0,00         81.460	Malawi	1.901,00	94,00			1.995,00
Malta         0,00         703,00         703,00         0,00           Marruecos         5.715,00         2.062,00         7.777,00           Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mauritania         1.205,00         47,00         40.703,00         10.198,00           México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         47,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         328,00         0,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         0,00           Neva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460	Malí	2.760,00	94,00			2.854,00
Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mauritania         1.205,00         47,00         1.252,00         1.252,00           México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Mongolia         -253,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         328,00         0,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         91,00         -44,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Países Bajos	Malta	0,00	703,00		703,00	0,00
Mauricio         402,00         516,00         402,00         516,00         0,00           Mauritania         1.205,00         47,00         1.252,00         1.252,00           México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Morgambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         366,00         0,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         91,00         -44,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           <	Marruecos	5.715,00	2.062,00			7.777,00
Mauritania         1.205,00         47,00         1.252,00           México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Mongolia         -253,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         328,00         0,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         366,00         0,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         30.278,00         168,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00         0,00           Pakistán         <	Mauricio	402,00	1	402,00	516,00	
México         18.752,00         50.901,00         18.752,00         40.703,00         10.198,00           Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Mongolia         -253,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         328,00         0,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         366,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Níger         4,270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00         4,317,00         168,00         168,00         168,00         0,00         168,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         168,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00 <t< td=""><td>Mauritania</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>	Mauritania					
Mónaco         0,00         187,00         187,00         0,00           Mongolia         -253,00         47,00         -206,00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         328,00         328,00         0,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         91,00         -44,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Nigeria         -3.019,00         31,87,00         30.278,00         0,00           Nueva         2elandia         -3.019,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Paises Bajos         0,00         844,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00 <td>México</td> <td>18.752,00</td> <td>50.901,00</td> <td>18.752,00</td> <td>40.703,00</td> <td></td>	México	18.752,00	50.901,00	18.752,00	40.703,00	
Mongolia         -253,00         47,00         -206,00           Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         328,00         328,00         0,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         332,00         91,00         -44,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         168,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Países Bajos         0,00         844,00         81.460,00         0,00           Panamá         -2.116,00         844,00         2.379,00         480,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00	Mónaco	0,00	187,00		187,00	0,00
Mozambique         90,00         47,00         90,00         47,00         0,00           Myanmar         49,00         469,00         328,00         518,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         232,00         91,00         -44,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Niger         4.270,00         47,00         30.278,00         168,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Polonia         0,00         21.654,00         21.654,00<	Mongolia	+	1			
Myanmar         49,00         469,00         518,00           Namibia         0,00         328,00         328,00         0,00           Nepal         179,00         187,00         366,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Níger         4.270,00         47,00         30.278,00         168,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00         2.593,00           Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         17.717,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Otatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00				90,00	47,00	
Nepal         179,00         187,00         366,00           Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Níger         4.270,00         47,00         4.317,00         168,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         0,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         0,00           Oatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00				·		
Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Níger         4.270,00         47,00         4.317,00         4.317,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         168,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Namibia	0,00	328,00		328,00	0,00
Nicaragua         232,00         47,00         232,00         91,00         -44,00           Níger         4.270,00         47,00         4.317,00         4.317,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         30.278,00         0,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Nepal	179,00	187,00			366,00
Níger         4.270,00         47,00         4.317,00           Nigeria         -3.019,00         3.187,00         168,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         17.717,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00		232,00	1	232,00	91,00	-44,00
Nigeria         -3.019,00         3.187,00         168,00           Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00           Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         17.717,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Níger					4.317,00
Noruega         0,00         30.278,00         30.278,00         0,00           Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Nigeria	-3.019,00	3.187,00			168,00
Nueva Zelandia         -8.606,00         11.296,00         2.690,00         0,00           Países Bajos         0,00         81.460,00         81.460,00         0,00           Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00           Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Noruega	0,00	30.278,00		30.278,00	0,00
Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00           Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         17.717,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Nueva Zelandia	-8.606,00	11.296,00		2.690,00	0,00
Pakistán         2.637,00         2.859,00         2.637,00         2.379,00         480,00           Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00           Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         17.717,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Países Bajos	0,00	81.460,00		81.460,00	0,00
Panamá         -2.116,00         844,00         -1.272,00           Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00           Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Pakistán	2.637,00	2.859,00	2.637,00	2.379,00	480,00
Papua Nueva Guinea         1.713,00         281,00         1.994,00           Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Panamá		1			
Paraguay         1.843,00         750,00         2.593,00           Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00	Papua Nueva Guinea	1.713,00	281,00			1.994,00
Perú         4.781,00         5.531,00         10.312,00           Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00		1				
Polonia         0,00         17.717,00         17.717,00         0,00           Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00						
Portugal         0,00         21.654,00         21.654,00         0,00           Qatar         -988,00         1.594,00         606,00         0,00		+	1		17.717,00	
Qatar -988,00 1.594,00 606,00 0,00		+	1			
NEITO UTIGO   0.001   259.471.001   259.471.001   0.00	Reino Unido	0,00			259.471,00	0,00

	Pendientes	Contribuciones	Recibida	Pendientes de	
País	de pago para 1992-2002	adeudadas para 2003	Para 1992-2002	Para 2003 y próximos años	pago para 2003 y años anteriores
República Árabe Siria	0,00	1.576,00			1.576,00
República Centroafricana	1.598,00	47,00			1.645,00
República Checa	0,00	9.515,00		9.515,00	0,00
República de Corea	0,00	86.756,00		45.000,00	41.756,00
República de Moldova	31,00	94,00	31,00	63,00	31,00
República Democrática del Congo	4.455,00	187,00	4.455,00	545,00	-358,00
República Dominicana	5.888,00	1.078,00			6.966,00
República Unida de Tanzanía	268,00	187,00	268,00	187,00	0,00
Rumania	0,00	2.718,00		2.718,00	0,00
Rwanda	45,00	47,00			92,00
San Kitts y Neves	0,00	47,00			47,00
San Vicente y las Granadinas	90,00	47,00			137,00
Santa Lucía	45,00	94,00			139,00
Santo Tomé y Príncipe	45,00	47,00			92,00
Senegal	4.629,00	234,00	4.629,00	2.025,00	-1.791,00
Serbia y Montenegro	0,00	937,00		937,00	0,00
Seychelles	2.698,00	94,00	2.698,00	94,00	0,00
Sierra Leona	4,00	47,00			51,00
Singapur	0,00	18.420,00		18.420,00	0,00
Somalia	4.182,00	47,00			4.229,00
Sri Lanka	0,00	750,00		750,00	0,00
Sudáfrica	0,00	19.123,00		38.246,00	-19.123,00
Sudán	4.717,00	281,00			4.998,00
Suecia	0,00	48.123,00		48.123,00	0,00
Suiza	0,00	59.712,00		59.712,00	0,00
Suriname	3.024,00	94,00			3.118,00
Swazilandia	1.723,00	94,00			1.817,00
Tailandia	0,00	13.780,00		13.758,00	22,00
Togo	3.619,00	47,00			3.666,00
Trinidad y Tabago	0,00	750,00		750,00	0,00
Túnez	983,00	1.406,00	983,00	287,43	1.118,57
Turquía	0,00	20.623,00		20.620,00	3,00
Ucrania	23.136,00	2.484,00			25.620,00
Uganda	-1.843,00	234,00			-1.609,00
Uruguay	4.310,00	3.750,00			8.060,00
Uzbekistán	11.642,00	516,00			12.158,00
Vanuatu	-34,00	47,00			13,00
Venezuela	36.891,00	9.749,00			46.640,00
Viet Nam	313,00	750,00	313,00	750,00	0,00
Yemen	2.189,00	281,00			2.470,00
Zambia	1.901,00	94,00	1.901,00	94,00	0,00

	Pendientes	Contribuciones	Recibidas	Pendientes de	
País	de pago para 1992-2002	adeudadas para 2003	Para 1992-2002	Para 2003 y próximos años	pago para 2003 y años anteriores
Zimbabwe	0,00	375,00			375,00
TOTAL	475.944,00	4.730.729,00	195.927,00	4.411.024,58	599.721,42

## Cuentas certificadas del Fondo Fiduciario de la Convención para 2002-2003

Ct-tament of income and expanditure and changes in receives and fund half		
Statement of income and expenditure and changes in reserves and fund balances for the biennium 2002-2003 ended 31 December 2003		
Income	USD	
Voluntary contributions	2,851,360	
Interest income	47,399	
Miscellaneous income	7,790	
Total Income	2,906,549	
Expenditure		
Staff and other personnel costs	1,005,196	
Contractual services	823,724	
Travel	460,670	
Operating expenses	1,244,843	
Acquisitions	470,007	
Programme support costs	366,287	
Total Expenditure	4,370,727	
Excess/(shortfall) of income over expenditure	(1,464,178)	
Prior period adjustments	1,080,917	
Net excess/(shortfall) of income over expenditure	(383,261)	
Reserves and fund balances, beginning of period	589,046	
Reserves and fund balances, end of period	205,785	
Statement of assets, liabilities, reserves and fund balances as at 31  Assets	December 2003	
Cash and term deposits	1,139,932	
Voluntary pledges receivable	67,014	
Other accounts receivable	69,981	
Deferred charges	530,982	
Total assets	1,807,909	
Liabilities		
Interfund payable	46,170	
Other accounts payable	1,272,285	
Reserve for obligation	183,669	
	100,000	
Deferred credits	4.602.424	
	1,602,124	
Deferred credits	1,002,124	
Deferred credits Total liabilities	205,785	
Deferred credits  Total liabilities  Reserves and fund balances		
Deferred credits  Total liabilities  Reserves and fund balances  Cumulative surplus	205,785	
Deferred credits  Total liabilities  Reserves and fund balances  Cumulative surplus  Total reserves and fund balances	205,785 205,785	
Deferred credits  Total liabilities  Reserves and fund balances  Cumulative surplus  Total reserves and fund balances	205,785 205,785	
Deferred credits  Total liabilities  Reserves and fund balances  Cumulative surplus  Total reserves and fund balances	205,785 205,785	
Deferred credits  Total liabilities  Reserves and fund balances  Cumulative surplus  Total reserves and fund balances  Total liabilities, reserve and fund balance	205,785 205,785	
Deferred credits  Total liabilities  Reserves and fund balances  Cumulative surplus  Total reserves and fund balances  Total liabilities, reserve and fund balance  David Hastie	205,785 205,785	